## **INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Garantía mobiliaria (Pago Directo). Actuación: Rechaza demanda (Factor territorial).

Radicado: 08634408900120230015700.

Demandante: RCI Colombia S.A.

Demandado JEAN CARLOS GARCIA CORPAS

Informando que el demandante presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, mayo 18 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, la sociedad RCI Colombia S.A., a través de apoderada judicial Dra. Carolina Abello Otálora, presenta demanda de Garantía Mobiliaria (Pago Directo), en contra del JEAN CARLOS GARCIA CORPAS.

Revisada la solicitud, este Despacho Judicial observa que en el acápite de notificaciones de la demanda, el domicilio del garante se encuentra ubicado en la CL 33 15 – 04 del municipio de Soledad Atlántico. Por lo que, evidentemente, el Juez competente para tramitar el presente asunto es el de dicho Municipio, de conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso y Sentencia AC3634-2022.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,

## **RESUELVE:**

- 1. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por las razones expuestas anteriormente.
- 2. REMITIR vía correo electrónico la solicitud de aprehensión y entrega de garantíamobiliaria a los Juzgados Civiles Municipales de Soledad Atlántico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 100dc8f6c16495bc31cf80de6ff4bf536796a031caa6ad3051e9968cbcfced10

Documento generado en 18/05/2023 03:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica